

ALERTA BRASIL

ORDENANZA JUCESP Nº 30/2020 – SUSPENDE LOS COSTOS DE CREACIÓN DE EMPRESAS DURANTE 60 DÍAS

La Ordenanza JUCESP Nº 30/2020, publicada el 25 de agosto de 2020, modifica la lista de precios de los servicios prestados por la Junta Comercial del Estado de São paulo para renunciar al pago de las sumas correspondientes a los actos de constitución de empresas y sociedades.

La finalidad de la exención es promover y fomentar la apertura de empresas con miras al crecimiento económico del Estado de São Paulo.

La Ordenanza entró en vigor el 25 de agosto de 2020 y tendrá un duración de 60 días.



Nathalia Viana Heleno

Abogada
Montt Brasil Ltda

**Esta alerta fue preparada por Montt Group SpA solo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.*